



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**27 de Abril de 2006
Resumen Colegial**



RESUMEN COLEGIAL

Siete de cada diez abogados andaluces creen que la justicia funciona mal

LA OPINIÓN DE GRANADA

El 70% de los abogados dice que la justicia va “muy mal” AREA

Cae un 40% el número de sanciones a los abogados de Valencia ABC

El TSJA obliga a la Junta a pagar el turno de oficio en el Campo de Gibraltar

EL MUNDO

El Corredor se queda sin un juzgado de lo Social EL CORREDOR

Siete de cada diez abogados andaluces creen que la justicia funciona mal

EFE. Sevilla

► Siete de cada diez abogados andaluces cree que la administración de Justicia funciona "mal o muy mal" y el 89% piensa que la Justicia "es tan lenta que, siempre que se pueda, es preferible no acudir a ella".

Por ello, el 90% de los encuestados considera que su papel profesional "debe consistir ante todo en propiciar un arreglo que haga innecesario el recurso a los tribunales", según los resultados del último barómetro interno de opinión del Consejo General de la Abogacía Española. Este sondeo demoscópico, realizado con una muestra de 536 letrados andaluces, refleja que un 64% de ellos rechaza que la lentitud judicial sea imputable a la utilización por los abogados de tácticas dilatorias.

José Joaquín Gallardo, decano del Colegio de Abogados de Sevilla y vocal del Consejo Andaluz, dijo que esa opinión "tan abrumadoramente mayoritaria" de los abogados "evidencia que la administración de Justicia continúa siendo la asignatura pendiente de la democracia española y que aún no se ha logrado ofrecer a los ciudadanos un servicio público en términos razonablemente aceptables". Por eso, Gallardo considera que debería reeditarse un Pacto de Estado por la Justicia similar al que se logró durante el anterior Gobierno del PP, donde "se le dé la consideración de cuestión de Estado al margen de debates partidistas".

ENCUESTA

El 70% de los abogados dice que la justicia va "muy mal"

SEVILLA ■ **Siete de cada diez** abogados andaluces cree que la administración de Justicia funciona "mal o muy mal" y el 89% piensa que la Justicia "es tan lenta que, siempre que se pueda, es preferible no acudir a ella". Por ello, el 90% de los encuestados considera que su papel profesional "debe consistir ante todo en propiciar un arreglo que haga innecesario el recurso a los tribunales", según los resultados referidos a Andalucía del último barómetro interno de opinión del Consejo General de la Abogacía Española.

Este sondeo demoscópico, realizado por el instituto Metroscopia con una muestra de 536 letrados andaluces, refleja que un 64% de ellos rechaza que la lentitud judicial sea imputable a la utilización por los abogados de tácticas dilatorias. José Joaquín Gallardo, decano del Colegio de Abogados de Sevilla y vocal del Consejo Andaluz, dijo que esa opinión "evidencia que la administración de Justicia continúa siendo la asignatura pendiente de la democracia española y que aún no se ha logrado ofrecer a los ciudadanos un servicio público en términos razonablemente aceptables".

Por eso, Gallardo consideró que debería reeditarse un Pacto de Estado por la Justicia similar al que se logró en el anterior Gobierno del PP, donde "se le dé la consideración de cuestión de Estado al margen de debates partidistas". En dicho Pacto se deberían acordar además, a su juicio, "las importantes dotaciones presupuestarias que en los próximos años se precisarían para afrontar con seriedad el proceso de profunda revisión y modernización que la maquinaria judicial requiere".

El 87% de los letrados dijo que hay demasiados abogados y otro 76% consideró que debería regularse mejor el acceso a la profesión.

Cae un 40% el número de sanciones a los abogados de Valencia

ABC

VALENCIA. El Colegio de Abogados de Valencia sancionó durante 2005 a 23 letrados en ejercicio por malas prácticas profesionales, lo que supone un descenso del 40 por ciento con respecto al año anterior, en el que se expedientó a 38 profesionales de la abogacía.

Según el decano del Colegio de Abogados, Fernando Alandete, la mayoría de las quejas que concluyen en sanción están relacionadas con la remuneración pretendida por los letrados y por las promesas que hacen a sus clientes de obtención de un resultado que, en realidad no dependen en exclusiva de la actividad del letrado.

El TSJA obliga a la Junta a pagar el turno de oficio en el Campo de Gibraltar

ELENA PUCHE

ALGECIRAS.— Los abogados del turno de oficio de Algeciras han ganado el pulso a la Junta. La Consejería de Justicia dictó a finales de 2003 dos órdenes de impago a los letrados, correspondientes a dos trimestres, por la defensa de los inmigrantes clandestinos que llegaron en patera al Campo de Gibraltar.

El Gobierno autonómico consideraba que los recursos presentados por los abogados eran estereotipados, por lo que no habían defendido de forma correcta a los indocumentados y no se merecían percibir los emolumentos. El TSJA ha negado el argumento de la Junta y obliga a ésta a pagar a los letrados.

El Colegio de Abogados de Cádiz informó ayer de que el TSJA ha dictado sendas sentencias por las que anula las órdenes de la Consejería de Justicia —de fecha 4 de noviembre de 2003 y 16 de diciembre de ese mismo año, respectivamente— por las que se denegaba el pago a los abogados del turno de oficio de la subvención correspondiente a dos trimestres por el servicio de asistencia a inmigrantes ilegales.

La Junta acusaba a los letrados de «mala praxis profesional» y de «negligencia» en la asistencia a los inmigrantes indocumentados.

Las sentencias del TSJA critican a la Consejería de Justicia por haberse atribuido una competencia que no le incumbe, «al revisar técnicamente las actuaciones profesionales de los letrados conforme a las normas deontológicas, cuando sólo el Colegio de Abogados tiene facultades para ello».

Del mismo modo, según el Colegio de Abogados de Cádiz, rechaza uno a uno los distintos argumentos utilizados por la Consejería de Justicia para fundamentar las órdenes afirmando que, de aquellos argumentos calificados en los fallos judiciales como generalidades, no se puede deducir la vulneración en la tutela judicial efectiva a los inmigrantes asistidos.

El Corredor se queda sin un juzgado de lo Social

8/04/06 EL CORREDOR

■ El Colegio de Abogados de Alcalá expresó su "decepción" por el nuevo rechazo del Ministerio de Justicia a la concesión para Alcalá de un juzgado de lo Social. El decano del Colegio de Abogados, José Luis Doñoro, afirmó que "una vez más, han frustrado todas las expectativas que todos los que colaboramos con la acción de la Justicia teníamos puestas en que se iba a resolver esta deficiencia que no afecta sólo a Alcalá de Henares, sino a todo el Corredor". Doñoro aseguró que "no sabemos cuáles son las causas reales por las que se sigue denegando esta petición reiterada y siempre se nos dice que no ven necesaria su creación" y agregó que desde el Colegio de Abogados complutense "lo seguiremos reivindicando porque es urgente".